

ORDENANZA N° 3210

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **ACEPTASE Y AGRADECESE** la donación ofrecida por los señores ALFONSO REMEDI y SILVIO SOCIO , de una máquina para cardar lana , de las usadas en otra época, para fabricar colchones , con asiento y base de madera, púas de acero y vaivén de hierro.-

Art. 2º) El elemento , cuya donación se acepta, será destinado al Museo Municipal .-

Art.3º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 673-1768/89 de fecha 11 de julio de 1989.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 11 de julio de 1989.-